



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 374-2023/MPB

Bellavista, 26 de diciembre del 2023

VISTO: -

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-CPB-2023, de fecha 26 de diciembre, que aprueba el Presupuesto institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Bellavista para el Año Fiscal 2024, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO: -

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes Anuales de Presupuesto;

Que mediante Ley N° 31953 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, la Directiva N°002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, mediante Acuerdo de Concejo, Municipal N° 025-CPB-2023, se ha aprobado el Presupuesto institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Bellavista;

Que, el Presupuesto institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Bellavista debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023; anterior a su vigencia;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículos 31° del DL. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 301707 - Municipalidad Provincial de Bellavista, de acuerdo a los siguientes:





GASTOS POR CATEGORIA PRESUPUESTAL:

(En Soles s/.)

Gastos Corrientes	11'343,660.00
Gastos de Capital	5'677,124.00
TOTAL	17'020,784.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Bellavista promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En soles s/.)

Recursos Ordinarios	1,636,418.00
Recursos Determinados	14'364,185.00
Recursos Directamente Recaudados	887,536.00
Donaciones y Transferencias	132,645.00
TOTAL	17'020,784.00

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipal Provincial de Bellavista correspondiente al Año Fiscal 2024, que Forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículos 31° del DL. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la gerencia municipal y las demás áreas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO: -

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C. c
ArchivoMUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍNSalvador Campos Rodrigo
ALCALDE